



Banco de la República Colombia

Directora

DSP- 0 1 5 0
Fecha: 27 FEB 2020

Señores
ENTIDADES CUENTA DEPOSITANTES USUARIAS DEL SISTEMA CUD
Presente

Asunto: Alcance Carta Circular DSP 122 del 18 de febrero de 2020 - Otrosí contrato Cuenta de Depósito

Apreciados señores:

Damos alcance a la Carta Circular DSP 122 del 18 de febrero de 2020, con el fin de precisar que el Banco de la República continuará recibiendo de las entidades cuenta depositantes consignaciones sujetas a verificación, de acuerdo con lo reglamentado en la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE 164 “Consignaciones Sujetas a Verificación y Operaciones de Cambio de Efectivo”.

A través de la modificación del contrato de cuenta de depósito informada, se eliminará después de un estudio que evidenció un muy bajo nivel de uso, el servicio de atención de consignaciones en cheque y efectivo en las ventanillas de atención al público del Banco de la República.

Recordamos el envío de la información y documentos solicitados en la Carta Circular antes citada, a más tardar el próximo 2 de marzo de 2020.

Cualquier inquietud sobre este particular puede ser consultada mediante correo electrónico a cuentadedeposito@banrep.gov.co o a través del call center 3430353.

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago